

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIALES RDO.05088400300220190085000**GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>**

Mié 9/06/2021 8:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (361 KB)

INFORME 08-06-2021.pdf;

Buenos días

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.**

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe rendición de cuentas parciales correspondientes al

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO GARCIA ARIAS
RADICADO:	05088400300220190085000
FOLIOS:	1

Agradezco por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA**C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)****Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.****NIT. 900906127-0****Celular: 317 351 7371****Tel. fijo: 322 1069****Dirección: Calle 52 N° 49-27 Piso 9, edificio Santa Helena, Medellín.**

Medellín, 08 de junio de 2021

ID 2086

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO GARCIA ARIAS
RADICADO: 05088400300220190085000

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS PARCIALES

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.** identificada con NIT. 900906127-0, quien actúa como secuestre en el proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de rendir cuentas parciales.

PRIMERO: Habida cuenta que el inmueble identificado con M.I No. 01N-5207021, ubicado en la dirección AVENIDA 33 #55-95 Conjunto Residencia Nogales de Terranova Vivienda N° 154 del Municipio de Bello, fue dejado en calidad de depósito al enterante el señor RAUL ARMANDO GARCIA ARIAS quien es el hermano del demandado y habita en el inmueble. Haciéndole las advertencias de ley.

SEGUNDO: Hago saber al despacho que, infortunadamente, con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha sido imposible acudir a determinados inmuebles a hacer las visitas oculares, dadas a las decisiones gubernamentales en relación al aislamiento generalizado, razones que obligan a especificar que se estará haciendo la visita ocular lo más pronto posible y a su vez se están haciendo los arreglos concernientes vía telefónica para no incurrir en desacato a las decisiones tomadas por la pandemia. Es así como tan pronto se pueda realizar la verificación con visita ocular se estará presentando la información correspondiente, entre tanto se puede dar a conocer al despacho que no se conocen anomalías o similares en cuanto a la conservación y mantenimiento del inmueble.

Seguiré informando mi gestión.

Atentamente,



**GERENCIAR
Y SERVIR**
NIT. 900.906.127-0
Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371

Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0